

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día 21 de junio de 2022 a las 5:00 p.m. venció el término del vencimiento en el registro nacional de personas emplazadas y no compareció el demandado.

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

Radicado: 2021-00369
Asunto: Divorcio
OMTV

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Conforme a la constancia secretarial que precede, se nombra como curador ad litem al abogado OSCAR AUGUSTO GARAY SALEG, quien se ubica en dirección física: calle 20ª Nro. 14-54 of. 106 de esta ciudad, email: jlquindio@gmail.com, para que represente los intereses del demandado JHONATAN TAPIERO PUERTA, por lo que una vez aceptado el cargo se ordena realizar la respectiva notificación a través del centro de servicios judiciales y correrle el término de traslado conforme a lo indicado en el auto admisorio de la demanda, para que le de contestación al líbello.

Como gastos de dicha curaduría (internet, transportes, copias, servicio telefónico, entre otros) se fija la suma de cien mil pesos mcte (\$100.000) a cargo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gloria J. Marin Salazar', written over a light blue grid background.

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en

Armenia Quindío hoy 24-08-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS

SECRETARIA